



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrado Ponente: Labrenty Efren Palomo Meza

RESOLUCION No. CSJCOR22-439
28 de junio de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCOR22-226 de 30 marzo de 2022, por medio de la cual se decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017– Convocatoria N° 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 23 de junio de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CJR21-0732 del 17 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió un recurso de apelación interpuesto sobre aquella, Esta Seccional expidió la Resolución CSJCOR21-716 de 27 de octubre de 2021 quedando en firme el registro de elegibles.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que mediante Resolución No. CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba decidió las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017, presentadas en el año 2022.

Que mediante Resolución No. CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022 fue publicada a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria; y contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, procedían los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el

Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma.

Que los señores Juan Pablo Suárez Ruiz identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.906.653 y Deicy Liliana Jaraba Gutiérrez, identificada con Cedula de Ciudadanía No.39.284.772, aspirantes admitidos para el cargo de Escribiente de Juzgado Escribiente Grado Nominado dentro del término legal, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR22-226 de 30 de marzo de 2022, en contra del puntaje asignado en la resolución reclasificatoria; y las razones de inconformidad expuestas por el recurrente, hacen referencia a una nueva revisión de los documentos aportados con la solicitud de reclasificación del puntaje, concretamente al factor de capacitación adicional.

Que el señor Juan Pablo Suárez Ruiz identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.906.653 a través de correo electrónico de 27 de abril de 2022, presentó desistimiento a su recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022.

Que mediante Resolución CSJCOR22-339 del 11 de mayo de 2022, esta Corporación decidió el desistimiento presentado por el señor Juan Pablo Suárez Ruiz y el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por Deicy Liliana Jaraba Gutiérrez en contra de la Resolución CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022, en la cual se resolvió Reponer la decisión contenida en la Resolución antes mencionada:

*(...)**PRIMERO** – Aceptar el desistimiento del recurso de reposición presentado por el señor Juan Pablo Suárez Ruiz identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.906.653, contra la Resolución No. CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022.*

SEGUNDO– Modificar la decisión contenida en la Resolución No. CSJCOR22-226 del 30 de marzo de 2022, en lo concerniente a los puntajes de los factores experiencia adicional y docencia y capacitación adicional, que se le asignó a la señora Deicy Liliana Jaraba Gutiérrez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.284.772, aspirante al cargo de Escribiente de Juzgado Circuito, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, en consecuencia, su puntaje quedara igual siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Sicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
Deicy Liliana Jaraba Gutiérrez	39.284.772	422.27	138.00	100.00	30	690.27

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conocimientos (300-600 pts.)	Prueba sicotécnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	ABISAAD OTALVARO	GABRIELA DEL CARMEN	1067902378	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	540.71	166.00	76.61	0	783.32
2	ARGEL ESPITIA	NAIRON YAIR	78027185	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	171.50	100	55	718,77
3	ACOSTA GOMEZ	ALVARO	15618262	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	169.50	100	60	707.37
4	SUAREZ RUIZ	JUAN PABLO	1067906653	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	156.50	100	35	698,96
5	JARABA GUTIERREZ	DEICY LILIANA	39284772	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	422.27	138.00	70.44	5	690.27
6	IBARRA PACHECO	DARLYS KATHERINE	1067880328	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	100	70	677.56
7	AMADOR JAYK	MARIA ISABEL	1067842046	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	407.46	163.00	100	0	670,46
8	HOYOS CASTELLANOS	ANDRES EDUARDO	1067894952	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	164.00	99.94	5	646,81
9	NARANJO REGINO	ALEJANDRA	1067840074	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	173.00	83,31	65	625,16
10	BORJA CALDERIN	MABER PATRICIA	66837048	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	165.00	100	40	623,65
11	MARTINEZ JIMENEZ	ELIANA PATRICIA	35116963	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	142.00	100	0	619.87
12	ALARCON NAVARRO	MARIA JOSE	1067925339	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	377.87	158.00	18.33	20	574.2
13	BUELVAS GRANDETT	EDGAR DANIEL	1065008050	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	363.06	144.50	2.39	0	571,98
14	ARGUMEDO HOYOS	DIANA LUZ	50921920	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	156.00	89.78	20	569.62
15	MONTES OJEDA	BLANCA BEATRIZ	1065009196	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	72,18	20	559,83
16	CHARRY FERNANDEZ	ANDREA CAROLINA	1067955899	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	303.84	153.00	30,94	20	517,78
17	BUELVAS CONTRERAS	JENYFER JUDITH	1067933078	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	149.00	0	0	467.65
18	OCHOA ANYELYS	MILENA	1067855145	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318.65	73.00	29.00	0	420.65

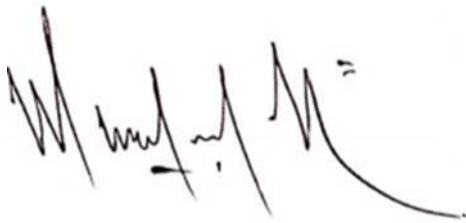
PARÁGRAFO: No se excluyen del registro de elegibles, ningún integrante como quiera que no se han presentado posesión en propiedad a 30 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
PRESIDENTE

LEPM/mgsb